

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEMANDA Rad. 11001-33-43-063-2023-00148-00 JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Juzgado 63 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin63bta@notificacionesrj.gov.co>

Jue 30/11/2023 10:30 AM

Para: notificacionesjudiciales@laprevisora.gov.co <notificacionesjudiciales@laprevisora.gov.co>;
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; marco.mendoza@dejud.com
<marco.mendoza@dejud.com>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
CARRERA 57 No 43-91
COMPLEJO JUDICIAL CAN

RADICACION: 11001-33-43-063-2023-00148-00**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA**DEMANDANTE:** INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**DEMANDADO:** INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Se notifica auto **admite llamamiento en garantía** proferido el 15 de noviembre de 2023, a través del cual se admitió la solicitud de llamamiento en garantía presentada por la apoderada del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en contra de La Previsora S.A. Compañía de Seguros en la demanda de la referencia y se ordenó la notificación al llamado en garantía.

Conforme lo dispone el artículo 52 de la Ley 2080 de 2021, se corren como términos de notificación dos días siguientes al envío y recibido de esta comunicación, e inmediatamente inician los términos de traslado de la demanda de 15 días conforme lo dispone el artículo 225 del CPACA.

Se adjunta enlace del expediente digital para consultar de manera permanente el expediente y descargar demanda, anexos, auto admisorio y auto que admite llamamiento en garantía:

[11001334306320230014800](https://expediente.ramajudicial.gov.co/11001334306320230014800)

NOTA: Todos los memoriales deben ser dirigidos únicamente a la dirección electrónica **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, indicando los 23 dígitos del proceso, las partes y el número de

Juzgado, los archivos que se remitan deben estar en formato pdf, salvo que se trate de archivos multimedia. Se debe evitar reenviar varias veces el mismo archivo. Se les recuerda que es deber procesal remitir copia de todos los memoriales a las direcciones electrónicas de las demás partes procesales. Este correo es de uso exclusivo para notificaciones por lo que los memoriales acá remitidos que traten de procesos ordinarios no serán tramitados.

Este correo es de uso único y exclusivo para notificaciones los mensajes enviados a este correo no serán atendidos por el Despacho, todos los memoriales, pruebas, recursos o solicitudes de procesos ordinarios deben ser remitidos únicamente a la dirección **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, indicando los 23 dígitos del proceso, las partes y el asunto, de lo contrario los memoriales no aparecerán registrados en el Sistema de Consulta Siglo XXI y no serán tramitados por el Despacho. En caso de ser acciones únicamente constitucionales pueden ser enviados al correo jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Los archivos deben ser remitidos en formato pdf salvo que se trate de archivos multimedia y se debe evitar reenviar sus mensajes de manera reiterativa, para no congestionar el correo. El horario de recepción de memoriales es de 08:00 am a 05:00 pm de lunes a viernes, si los mismos son enviados fuera de este horario serán tenidos en cuenta el día hábil siguiente.



ANGÉLICA MARÍA OLIVEROS MONTEALEGRE
Secretaria

**Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEMANDA
Rad. 11001-33-43-063-2023-00148-00 JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ**

postmaster@previsora.gov.co <postmaster@previsora.gov.co>

Jue 30/11/2023 10:30 AM

Para:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEMANDA Rad. 11001-33-43-063-2023-00148-00 JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEMANDA Rad. 11001-33-43-063-2023-00148-00 JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

**Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEMANDA
Rad. 11001-33-43-063-2023-00148-00 JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/11/2023 10:30 AM

Para:marco.mendoza@dejud.com <marco.mendoza@dejud.com>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEMANDA Rad. 11001-33-43-063-2023-00148-00 JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

marco.mendoza@dejud.com (marco.mendoza@dejud.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEMANDA Rad. 11001-33-43-063-2023-00148-00 JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ